

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº184 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de setiembre de 2023

VISTO:

- -EI MEMORÁNDUM N°05238-2023/GM/MDPN/DMM;
- -EI INFORME DE VERIFICACIÓN N°008-RR.HH-FECM/MDPN/2023;
- -EI INFORME N°027-2023-MDPN/GM; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante **MEMORÁNDUM** N°05238-2023/GM/MDPN/DMM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha se dirige al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; para SOLICITAR la evaluación del curriculum vitae documentado del abogado Fabio Ernesto Cueto Mansilla como Sub Gerente de Asesoría Jurídica.

Que, mediante **INFORME DE VERIFICACIÓN N°008-RR.HH- FECM/MDPN/2023**; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos luego de la revisión del curriculum vitae documentado; concluye y recomienda lo siguiente: Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor profesional ABOG. FABIO ERNESTO CUETO MANSILLA, CUMPLE con los





requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, así como también se ha podido verificar en la plataforma de dirección de documentación e información universitaria y registros de grados y títulos donde el mencionado figura como Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas y ABOGADO.

Que, mediante **INFORME** N°027-2023-MDPN/GM; el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha se dirige al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para INFORMARLE que, habiendo tomado conocimiento del cese laboral del Servidor Abog. Victor Manuel Monserrate de la Cruz, en el cargo de Sub Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha y teniendo la necesidad de designar a un nuevo funcionario en dicho cargo; el Gerente Municipal propone al señor Alcalde DESIGNAR mediante Resolución de Alcaldía al Abog. FABIO ERNESTO CUETO MANSILLA como SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, a partir de la fecha, bajo el régimen laboral del D.L. 1057 - CAS CONFIANZA.



Que, Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos que se han presentado corresponde emitir pronunciamiento formal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR a partir de la fecha; al ABOG. FABIO ERNESTO CUETO MANSILLA como SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, bajo el régimen laboral del D.L. 1057 – CAS CONFIANZA.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: http://www.munipnuevochincha.gob.pe/

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.



